ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.4173.010.26.1.149 – 2023.
CONTRATISTA	AMANDA TORO BADOS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	31.874.549
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, para mejorar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la planificación estratégica del Proceso de Participación Ciudadana y gestión comunitaria en Santiago de Cali" BP- 26004311.
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($14.092.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de enero de 2023
FECHA DE INICIO	19 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de abril de 2023.
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($14.092.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	Uno (01)
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que el diecisiete (17) de enero de 2023 se perfeccionó entre la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y AMANDA TORO BADOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.874.549, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4173.010.26.1.149 – 2023, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, para mejorar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la planificación estratégica del Proceso de Participación Ciudadana y gestión comunitaria en Santiago de Cali" BP- 26004311.

Que en la cláusula primera del complemento del contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. 4173.010.26.1.149 – 2023, se pactaron las siguientes obligaciones específicas del contratista:

1. Brindar apoyo en las actividades relacionadas con la gestión documental de la Secretaría de Desarrollo Territorial en el cumplimiento de los lineamientos de la Ley General de Archivo.
2. Brindar apoyo en el proceso de implementación y fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad y modelos estándar.
3. Brindar apoyo en las acciones encaminadas a la utilización del Aplicativo SIA observa de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.
4. Brindar apoyo en el seguimiento, recepción, direccionamiento, administración, trámite y archivo de los documentos que se reciben en el organismo con el fin de dar cumplimiento la los requerimientos del sistema de gestión de calidad establecidos en el proyecto.
5. Apoyar en el seguimiento y control de los instrumentos de planificación del Organismo en lo concerniente a la ejecución presupuestal, cumplimiento de indicadores y metas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.
6. Apoyar y acompañar las intervenciones territoriales para la participación ciudadana dentro del distrito de Santiago de Cali.
7. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el desarrollo del objeto contractual.

Que por error involuntario de trascripción se le establecieron unas obligaciones que no le corresponden al contrato de prestación de servicios Profesionales No. 4173.010.26.1.149 – 2023 celebrado con AMANDA TORO BADOS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, por tanto, es procedente realizar modificaciones al Contrato.

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Por lo anterior, se solicita realizar modificación, de la cláusula PRIMERA del complemento al contrato electrónico de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 4173.010.26.1.149 – 2023, la cual quedara, de la siguiente manera:

1. Brindar apoyo profesionalmente en las actividades relacionadas con la gestión documental de la Secretaría de Desarrollo Territorial en el cumplimiento de los lineamientos de la Ley General de Archivo.
2. Brindar apoyo profesionalmente en el proceso de implementación y fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad y modelos estándar.
3. Apoyar profesionalmente las acciones encaminadas a la utilización y diligenciamiento del Aplicativo SIA observa de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.
4. Apoyar profesionalmente el desarrollo y requerimientos del Aplicativo SIA contralorías de responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, con el fin de verificar que las etapas del proceso de participación ciudadana y gestión comunitaria este alineados con la normatividad vigente y el sistema de gestión de calidad.
5. Apoyar profesionalmente en el seguimiento y control de los instrumentos de planificación del Organismo en lo concerniente a la ejecución presupuestal, cumplimiento de indicadores y metas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.
6. Apoyar y acompañar las intervenciones territoriales para la participación ciudadana dentro del distrito de Santiago de Cali o Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el desarrollo del objeto contractual.

NOMBRE COMPLETO: MILBIA LEDY MONTAÑO NARVAEZ
CARGO: JEFE DE OFICINA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN
CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI 16 DE FEBRERO DE 2023

Proyecto: Cindy Tatiana Franco Mirquez - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.